

Informe Secretarial. Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021), ingresa al Despacho el presente Proceso Ordinario N°. 2015-108, que fue remitido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial, corporación que confirmó la sentencia proferida por este Despacho Judicial el veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019) -fls. 498 a 500- y que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas, a cargo de la parte demandante, señor VICENTE DE JESÚS LONDOÑO VALENCIA y a favor de las demandadas, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia	\$828.116, 00
Segunda Instancia	\$00, 00
La Secretaría no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$828.116, 00

(Original Firmado)

ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede se dispone **OBEDECER Y CUMPLIR** lo decidido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, en providencia del 21 de mayo de 2020 (fls.507-508).

Dado que para el Despacho la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del CGP, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

Por último, se ordena **ARCHIVAR** las presentes diligencias, previas las anotaciones correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase,

(Original Firmado)

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 29 de julio de 2021.

Por ESTADO N° **073** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO

ippg